



Mendoza, 03 de setiembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0015040/2018, la Resolución N° 377/CD-15 y la Nota CUY N° 0024738/2018, por la cual la estudiante **Graciela Inés SOLIZ**, solicita extensión de carrera en la Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la citada resolución se otorgó a la estudiante Graciela Inés SOLIZ la readmisión y extensión de carrera hasta marzo de 2018, en la "*Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular*"

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras sugiere se otorgue una nuevo plazo de extensión de carrera, dado que la estudiante se encuentra avanzada en su proceso de tesis.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 2 de agosto de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de julio del 2020 a la estudiante **Graciela Inés SOLIZ**.

Que, en fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 9 de agosto de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante **Graciela Inés SOLIZ**, (D.N.I. N° 22.110.789), de la *Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular*, una nueva extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2020.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. Ana María Lourdes SISTI  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo